

NIT. 860.007.322-9

Cámara de Comercio de Bogotá

CR50028762

23/05/2018 11:22:11

Bogotá, D.C.,

Señora
MAGDALENA MARTINEZ DE GARCIA
Arturogarciam2014@outlook.com
Teléfono: 316 472 0421

Ciudad

Referencia: Su comunicación radicada en esta entidad con el No. CRE110030104

Respetada Señora:

Hemos recibido la comunicación radicada en esta entidad con el número de la referencia en la cual solicita: "...copia del acta de junta de socios (...) mediante la cual fui nombrada como representante legal suplente de la sociedad (...) CI COMERCIALIZADORA DE TEXTILES & CONFECCIONES COLOMBIA S.A.S". Así como de "mi carta de aceptación de dicho nombramiento de la fecha citada en el numeral anterior".

Al respecto, le informamos que la sociedad CI COMERCIALIZADORA DE TEXTILES & CONFECCIONES COLOMBIA S.A.S se encuentra matriculada con el número 01391641, y que el acta del 15 de abril de 2013 otorgada por la junta de socios de la misma entidad y a la que hace referencia fue registrada el día 22 de mayo de 2013 con el número 01732972 del Libro IX.

Con base en lo anterior, remitimos copia simple de dicha acta, mediante la que se reactivó la sociedad objeto de petición, se transformó en una Sociedad por Acciones Simplificada, cambiando su nombre y estatutos, y nombrando nuevos representantes legales.

De la misma manera, le informamos que en el documento que remitimos adjunto, está incorporada la aceptación del cargo de los representantes legales nombrados mediante dicho documento.

Finalmente, tenga en cuenta que puede solicitar copias físicas y/o auténticas de los documentos inscritos en este ente cameral en cualquiera de nuestras sedes (Salitre, Cedritos, Centro, Norte, Restrepo, Chapinero, Paloquemao, Kennedy, Cazucá, Chía, Zipaquirá o Fusagasugá) o a través de la página web www.ccb.org.co, previo pago de los derechos de ley a los que haya lugar¹.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su derecho de petición.

Cordialmente.

VICTORIA VALDERRAMA RIOS Jefe Asesoria Jurídica Registral

Proyectó: DANG - Matrícula: 01391641

Decreto 393 de 2002 y Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio Industria y Turismo 1074 de 2015.